

BASES LEGALES – SORTEO RRSS “BUSCAMOS A DANIEL ILLANES”

Organiza: Destácame SpA

- 1. Organizador.** Destácame SpA (en adelante, “Destácame”), RUT y domicilio según conste en sus registros, organiza el presente sorteo promocional (el “Sorteo”), de conformidad con estas bases (las “Bases”).
- 2. Vigencia.** El Sorteo estará vigente desde la publicación del video promocional en las Cuentas Oficiales hasta (i) el momento en que se encuentre a Daniel Illanes, o (ii) el 31 de enero de 2026, lo que ocurra primero (hora de Chile continental). Solo se considerarán para el sorteo las participaciones válidas realizadas dentro de dicha vigencia.
- 3. Canales oficiales.** El Sorteo se realizará en redes sociales en las cuentas oficiales: Instagram @destacame y TikTok @soydestacame (las “Cuentas Oficiales”).
- 4. Requisitos para participar.** Para participar válidamente, cada persona deberá cumplir simultáneamente con: (a) compartir el video del concurso publicado en la(s) Cuenta(s) Oficial(es) en que participe, y (b) comentar en la publicación del video indicando que ya lo compartió (por ejemplo: “Listo, compartido”).
- 5. Participación en ambas plataformas.** Se considerarán participaciones válidas las realizadas en Instagram y/o TikTok. Si una misma persona cumple los requisitos en ambas plataformas, obtendrá hasta dos (2) opciones de participación (una por plataforma). En todo caso, una misma persona podrá ganar como máximo un (1) premio.
- 6. Mínimo de participaciones para activar el sorteo.** El Sorteo se realizará solo si se alcanzan al menos quinientas (1.000) participaciones válidas en total, sumando Instagram y TikTok. Si no se alcanza dicho mínimo, Destácame podrá: (a) extender la vigencia del Sorteo, informándolo en las Cuentas Oficiales, o (b) declarar desierto el Sorteo sin derecho a compensación.
- 7. Premio.** Se sorteará un (1) premio consistente en \$100.000 (cien mil pesos chilenos) (el “Premio”), pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona ganadora, o por el medio que Destácame determine si no fuera posible transferir.
- 8. Selección de ganador/a.** El/La ganador/a será seleccionado/a al azar entre todas las participaciones válidas registradas, mediante un mecanismo de selección aleatoria (por ejemplo, herramienta de random o extracción en vivo). Destácame dejará constancia interna del registro de participantes y del resultado del sorteo.
- 9. Fecha y comunicación del resultado.** El sorteo se realizará el miércoles 11 de febrero de 2026 y el resultado será anunciado en las Cuentas Oficiales (por historia, comentario fijado, publicación u otro formato equivalente).

10. Contacto y validación. Destácame contactará al/la ganador/a por mensaje directo desde la Cuenta Oficial correspondiente. El/La ganador/a deberá responder dentro de 72 horas corridas desde el primer contacto, entregando la información necesaria para el pago. Si no responde dentro del plazo, o si no cumple con estas Bases, Destácame podrá seleccionar a un/a nuevo/a ganador/a.

11. Información para pago del Premio. Para gestionar el pago, el/la ganador/a deberá proporcionar: nombre completo, RUT, correo electrónico, teléfono, banco, tipo de cuenta y número de cuenta. Destácame podrá solicitar documentación o antecedentes adicionales razonables para verificar identidad y evitar fraude o suplantación.

12. Plazo de entrega. El Premio será pagado dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde que el/la ganador/a entregue correctamente la información indicada en la cláusula 11 y se valide su cumplimiento.

13. Condiciones generales del Premio. El Premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero distinto al indicado, ni por otros bienes o servicios. Destácame no se responsabiliza por errores en los datos entregados por el/la ganador/a que impidan efectuar el pago.

14. Participantes habilitados. Podrán participar personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cumplan los requisitos indicados en estas Bases.

15. Exclusiones. No podrán participar: (a) trabajadores/as de Destácame SpA ni de empresas relacionadas, ni sus cónyuges, convivientes civiles, ascendientes, descendientes y parientes hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad; (b) agencias, proveedores y/o terceros directamente involucrados en la ejecución del Sorteo, y sus familiares en los mismos términos.

16. Descalificación. Destácame podrá descalificar participaciones que: (a) no cumplan los requisitos, (b) incluyan contenido ofensivo, discriminatorio o ilegal, (c) utilicen mecanismos de participación automatizados o fraudulentos, o (d) infrinjan las políticas de Instagram o TikTok.

17. Responsabilidad de plataformas. Instagram y TikTok no patrocinan, avalan ni administran este Sorteo, ni están asociados a él. La información entregada por los participantes se proporciona a Destácame y no a Instagram o TikTok.

18. Uso de datos personales. Los datos personales recabados se utilizarán exclusivamente para gestionar la participación, contacto y entrega del Premio, y para fines de auditoría y control interno. Destácame tratará dichos datos conforme a la normativa aplicable. El/la ganador/a autoriza a Destácame a publicar su nombre de pila y/o usuario de RRSS para comunicar el resultado.

19. Aceptación de Bases. La sola participación en el Sorteo implica el conocimiento y aceptación total de estas Bases. Destácame podrá modificar estas Bases por causa justificada, informándolo oportunamente en las Cuentas Oficiales.

20. Consultas. Las consultas relacionadas con este Sorteo deberán realizarse por mensaje directo a las Cuentas Oficiales.

Destácame SpA – Chile